

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48727 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 394/2007, SPA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECONSTRUCCIÓN, S.A., con domicilio en la Avda. Lealtad, n.º 8-10, Polígono Los Olivos, Getafe, Madrid y n.º de CIF A-78418357, por auto de fecha 8 de octubre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060320-1